

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 DIC 2015

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución de Presidencia N° 682/15, se instruye sumario administrativo tendiente a esclarecer irregularidades.

Que la resolución L.P. N° 186/15 TRASLADA preventivamente y hasta tanto dure la investigación sumarial a los agentes de Presidencia involucrados en la indagación referida en el párrafo precedente.

Que correspondió cubrir en forma transitoria el cargo de Director de Secretaría General, dependiente de esta Presidencia, para resguardo de la documentación del área.

Que el suscripto considera pertinente e indispensable designar a cargo de la Dirección de Secretaría General al Señor Director de Comisiones agente Eduardo Miguel STRAFACE, Legajo N° 221, categoría 24 P.A. y T., D.N.I. N° 18.365.207, a partir del día de la fecha.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A CARGO de la Dirección de Secretaría General de Presidencia, al Director de Comisiones agente Eduardo Miguel STRAFACE, D.N.I. N° 18.365.207, Legajo N° 221, categoría 24 P.A. y T., a partir del día de la fecha, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR al agente mencionado en el Artículo 1°, el plus jerárquico correspondiente, a partir de la fecha indicada y mientras permanezca a cargo de la misma.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

827 / 15


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán parte integrante del territorio argentino"

